REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 421/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JUST IN TIME S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 363884. ----------

1/3

Asunción, 16 de abril de 2019

VISTO: *El Memorando DLA N° 18/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, por el cual la Dirección de Logística Administrativa remite las especificaciones técnicas para inciar el proceso de "Adquisición de Otros Bienes de Consumo para la Justicia Electoral", ID Nº 363884, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".*----------

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 773/2018, de fecha 31 de octubre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 27 de marzo de 2019, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de abril de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa JUST IN TIME S.A., atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 12 de abril del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites adminstrativos de rigor.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Ar[illegible] Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 421 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JUST IN TIME S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 363884. ----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 390 - "OTROS BIENES DE CONSUMO", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.---

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de abril de 2019.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa Nº 8/2019 para la "Adquisición de Otros Bienes de Consumo para la Justicia Electoral", ID Nº 363884, a la empresa **JUST IN TIME S.A.** con **RUC Nº 80059559 -9**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
JUST IN TIME S.A.	*81.000.000.-*	*162.000.000.-*

*Por un **monto mínimo** de **Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones)** incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 162.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones)** incluido todos los impuestos.-------*

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 390 - "OTROS BIENES DE CONSUMO", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 421/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JUST IN TIME S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 363884. ----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.*----------

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ANTE MÍ:

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Jaime José Bestard